

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

28.12.20

8.00



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciada **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta – trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente **REGINA MARÍA ARAUZ GUARDIA**, mujer, panameña, mayor de edad, casado, comerciante, con cedula de identidad personal número ocho-trescientos siete- seiscientos noventa y seis (8-307-696), vecino de esta ciudad, con domicilio en Santa Elena y República de la India, Casa 33, Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá. localizable para recibir notificaciones en los teléfonos: celular 66-16-18-82 y oficina 305-69-02, correo electrónico regina.liakopulos@nuevoshotels.com, persona a quien conozco y me solicitaron que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial y bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testimonio, lo siguiente:---"YO, REGINA MARÍA ARAUZ GUARDIA en mi calidad de Representante Legal de la empresa denominada **L.A. PRODUCTOS S.A., PROMOTOR** del Proyecto "**GASOLINERA PLAZA COMERCIAL VILLALOBOS**", Categoría I, a desarrollarse en las siguiente finca: Finca con Folio Real número tres cero uno tres dos cero ocho tres (30132083), Código de Ubicación número ocho siete uno tres (8713), con una Superficie de dos **dos hectáreas dos mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados nueve decímetros cuadrados (2HA 2164M2 9DM2)**, ubicadas en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, declaramos y confirmamos bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo número 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo número 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 del 2009."

Así terminaron de exponer los declarante y leída como les fue esta diligencia en presencia de las testigos instrumentales **JULIET OSORIO CAICEDO**, con cedula de identidad personal ocho tres veintiuno- tres tres cuatro (8-821-334) y **VERÓNICA NORTE CASTILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-